



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHSCR-SJB: 078-16

Comodoro Rivadavia 29 MAR. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Estadística de la carrera Lic. en Geografía y su equivalente Elementos de Matemática y Estadística de la carrera Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que se registró la inscripción de tres (3) postulantes: Lic. Juan Alfredo Holley Regulio, Lic. Anahí Alejandra Sandoval y Lic. Claudio Gustavo Capaccioni.

Que de acuerdo al Convenio colectivo de trabajo docente, Art. 11 y 14 del Capítulo III De la Carrera docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse, en el mismo acto resolutivo, del llamado a concurso.

Que el Consejo consultivo departamental ha realizado el respectivo análisis y ponderado al Lic. Juan Alfredo Holley Regulio para el cargo de la asignatura objeto del llamado.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto por la vacancia producida por la Lic. Adriana Estela Saavedra (Res. CDFHCS N° 510/1).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero pptos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar al Lic. Juan Alfredo Holley Regulio, DNI: 18.842.831, para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Estadística de la carrera Lic. en Geografía y su equivalente Elementos de Matemática y Estadística de la carrera Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, sede Trelew, a partir del 01/04/16 hasta el 31/03/17.

Art.2º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3º) Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto por la vacancia producida por la Lic. Adriana Estela Saavedra (Res. CDFHCS N° 510/1).

//...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art.4°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5°) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 560/2015 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.6°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 078-16
pjpg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB